

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - COMISION SECTORIAL DE ENSEÑANZA
LLAMADO A PROYECTOS DE MEJORA DE LA ENSEÑANZA DE GRADO

**INNOVACION EDUCATIVA EN LAS DISTINTAS
MODALIDADES DE ENSEÑANZA DE LA UDELAR**

BASES

AÑO 2015

1. Presentación

En la presente convocatoria la Comisión Sectorial de Enseñanza conjuga en un mismo llamado las propuestas de cursos en diversas modalidades de enseñanza (presencial, semipresencial, virtual) que incorporen innovaciones educativas.

Se llama a proyectos de un año de duración que promuevan experiencias de mejora de la calidad de la enseñanza de grado en la Udelar, en el marco de las orientaciones educativas delineadas por la institución, con la finalidad de estimular la planificación y la experimentación de formas nuevas y creativas de enseñanza y de evaluación.

El apoyo financiero de la CSE debe entenderse como un estímulo a la puesta en práctica de las políticas educativas. Por tanto, los fondos de la CSE no serán consolidados en los servicios luego del término del proyecto (diciembre 2015) y los servicios deberán definir la forma de darle continuidad a las nuevas actividades.

2. Objetivos

Las propuestas de innovación tendrán como principales objetivos los siguientes:

- a) Experimentar en el contexto específico de un curso nuevas estrategias de enseñanza y de evaluación que apunten a resolver problemas o abordar situaciones educativas que rompan con las prácticas tradicionales, promoviendo procesos reflexivos y activos de construcción de conocimientos y la movilización de variadas formas de relación educativa, docente-estudiante, estudiante-estudiante, estudiante-comunidad, etc.
- b) Continuar el proceso de generalización y profundizar el desarrollo pedagógico de los Entornos Virtuales de Aprendizaje (EVA), de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y de los Recursos Educativos Abiertos (REA)¹ como instrumentos para diversificar las posibilidades y modalidades de acceso de los estudiantes a los procesos de formación.

¹Los REA o “recursos educativos abiertos” son contenidos educativos publicados bajo licencias abiertas o en dominio público.

Se priorizarán aquellas propuestas que:

- a) Promuevan formas de enseñanza activa y de evaluación formativa que estimulen el compromiso del estudiante con su proceso de formación, la capacidad de enfrentar problemas, la integración de la teoría y la práctica, la integración de funciones universitarias y el aprendizaje grupal en los diversos formatos educativos que organiza la institución (talleres, seminarios, pasantías, clínicas, laboratorios, etc.).
- b) Promuevan el desarrollo de cursos abiertos, así como la reutilización y creación colaborativa de recursos educativos abiertos.
- c) Incorporen recursos audiovisuales y multimediales (polimedias, webconferencia, videoconferencias, entre otros), que enriquezcan y se integren a las estrategias desarrolladas en los Entornos Virtuales de Aprendizaje.
- d) Tengan por objeto unidades curriculares neurálgicas de una carrera, unidades que signifiquen un escollo en las trayectorias estudiantiles o unidades en las que se requiere promover un fortalecimiento pedagógico del grupo docente a cargo.
- e) Incorporen innovaciones en materia de didáctica especial que aporten al proceso de enseñanza de contenidos disciplinares específicos, considerados de relevancia, y en los que se hayan detectado dificultades de aprendizaje.
- f) Involucren la mayor cantidad de estudiantes y docentes y no sólo un grupo clase.
- g) Faciliten la integración de los docentes al interior de la unidad académica o con otras unidades académicas del Servicio, del Área o de la Udelar.
- h) Conciban acciones que promuevan a nivel institucional que las experiencias, una vez evaluadas, puedan transformarse en autosostenibles.
- i) Apunten a optimizar las estructuras edilicias y los recursos humanos y materiales existentes.
- j) Formulen de forma clara los cambios pedagógicos involucrados en la puesta en práctica de la innovación educativa.

Las Unidades de Apoyo a la Enseñanza o estructuras afines de los Servicios estarán a disposición de las distintas iniciativas para brindar asesoramiento y respaldo pedagógico.

3. Financiación y duración de los proyectos

Se financiarán proyectos de hasta 280.000 pesos uruguayos a ejecutar no más allá del 31 de diciembre de 2015.

Los proyectos podrán presentar más de un responsable académico docente de la Universidad de la República. Sin embargo deberán indicar un único coordinador responsable ante la CSE.

En ningún caso, un docente podrá presentarse como responsable en más de un proyecto de este Llamado. Si un responsable resultara financiado en más de una línea de los Llamados 2015 deberá optar por una de ellas.

Aquellos docentes que tengan proyectos en ejecución o no hubieran cumplido con la entrega de los informes solicitados por esta Comisión correspondientes a anteriores llamados a la fecha de cierre de la presente convocatoria, no podrán figurar como responsables de proyectos.

4. Documentación

Las solicitudes deberán ser presentadas en la CSE, Rodó 1854, de lunes a viernes de 9 a 16 hs., desde la aprobación de las bases en el Consejo Directivo Central, hasta el 17 de abril del 2015.

Se deberá presentar de acuerdo a las instrucciones y en los formularios adjuntos **(original y 3 copias y respaldo electrónico de todo lo presentado)**.

a) **Formulario para la solicitud de financiamiento de Proyectos de Mejora de la Enseñanza de Grado**

b) **Curriculum vitae** resumido y actualizado (1 original y 3 copias de cada uno, firmados) según modelo adjunto o con formato CSIC para DT.

- del (los) responsable(s) del proyecto
- del equipo docente que interviene

En caso de estar disponibles los CV en ANII, señalarlo y sólo agregar aquellos aspectos no contemplados en la misma.

c) **Carta de aceptación de las bases** del concurso y disposición a rendir informes en los plazos que le sean solicitados, firmada por el responsable del proyecto (sólo un original).

d) **Carta de aceptación de participación** de cada uno de los integrantes del equipo propuesto en el proyecto.

No se aceptarán postulaciones: a) vencido este plazo, b) con documentación incompleta, c) de aquellos responsables o integrantes de equipos docentes que no hubieran cumplido con la entrega de informes o productos solicitados por esta Comisión a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

5. Evaluación de proyectos

Las propuestas serán evaluadas por una Comisión Asesora que designará la CSE, que podrá realizar las consultas que estime necesarias a los Servicios.

La Comisión Sectorial de Enseñanza tomará resolución con base en lo informado por la Comisión Asesora y elevará su propuesta a consideración del Consejo Directivo Central.

6. Seguimiento

La CSE instrumentará el seguimiento y evaluación de los proyectos financiados y procurará su aplicación y aprovechamiento en el conjunto de la Universidad de la República.

Podrá realizar visitas, concertar entrevistas y mantenerse en contacto a los efectos de profundizar en el conocimiento de la experiencia. Asimismo, esta Comisión, a través de su Unidad Académica y el PROEVA, se encuentra a disposición de los interesados para todo tipo de asesoramiento y/o apoyos para la mejor ejecución de los mismos.

En los 60 días siguientes a la finalización del proyecto deberá presentarse un informe final en las condiciones que oportunamente fijará la Comisión.

7. Edición, derechos y propiedad intelectual

La propiedad intelectual relacionada con la innovación educativa o la producción de REA se registrará por la Ordenanza de los derechos de la propiedad intelectual de la Universidad de la República (Res. N° 91 del CDC, de 8/3/1994), sin perjuicio del reconocimiento de la condición de autor o autores de los docentes involucrados. Se tomará además en consideración la Resolución N°7 de la

CSE, de 17/10/2014 respecto al uso de Licencias Creative Commons en la producciones académicas orientadas a la enseñanza.

Asimismo se hará constar, en toda publicación o actividad de difusión de los resultados, el logotipo de la CSE y la condición de constituir un proyecto de Mejora de la Enseñanza de Grado financiado por esta Universidad.

La CSE deberá recibir un ejemplar de los materiales elaborados o de eventuales publicaciones.